

de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López Acosta.—39.968.

UNITRONICS COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Compra de acciones propias para autocartera.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el del auditor de cuentas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López Acosta.—39.970.

VERDIFRESH, S. L. U. (Sociedad absorbente)

WEST MARCO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Socio Unico de Verdifresh, S.L.U (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de West Marco, S.L. (Sociedad Absorbida), acordaron el día 30 de junio de 2004, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión

en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Almazora (Castellón), 30 de junio de 2004.—Los Administradores: Fernando Ballester Martinavarro West Marco, S.L., Daniel Martinavarro Faus West Marco, S.L., Enrique Martinavarro Ferrer West Marco, S.L., José Luis Martinavarro Ferrer Verdifresh, S.L.U, José Luis Martinavarro Dealbert Verdifresh, S.L.U, Joaquín Ballester Agut Verdifresh, S.L.U, Daniel Martinavarro Faus Verdifresh, S.L.U.—39.937. 2.ª 13-8-2004

VIAJES CAFRANGA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal, cuyo CIF, número A-48115638, con domicilio en el Polígono Artunduaga, 14-3, Basauri (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 835, libro 531 de la sección 3.ª de sociedades, folio 225, Hoja número BI-5.339, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el domicilio social

Madrid, 30 de julio de 2004.—Don Carlos Alcalde Mesanza, Presidente del Consejo de Administración.—39.771.

5 FILMS, S. L. (Sociedad escindida)

INVARU, S. L. 5 FILMS DISTRIBUCIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «5 Films, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 6 de agosto de 2004 aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes denominadas «Invaru, Sociedad Limitada» y «5 Films Distribuciones, Sociedad Limitada», cuyas juntas generales de socios celebradas el mismo día 6 de agosto de 2004, también aprobaron por unanimidad la escisión con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de la escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 6 de agosto de 2004.—Los respectivos órganos de administración, M.ª Dolores Soler Luján por Invaru, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Film, S. L., M.ª Dolores Soler Luján por 5 Films Distribuciones, S. L.—40.072. y 3.ª 13-8-2004